



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000978-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del tercer punto de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000978, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, relativa a cumplimiento del tercer punto de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 21 de marzo de 2013 en defensa de la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita derivada de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, referencia POC/0800978, formulada por los Procuradores Dña. Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, Dña. Ana da Silva García, Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento del primer apartado del tercer punto de la Proposición No de Ley aprobada en sesión plenaria el 21 de marzo de 2013, en defensa de la minería del carbón (PNL 683).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.º– Respecto de las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento del primer apartado recogido en el tercer punto de la



citada Proposición No de Ley, hay que señalar que antes y después del mandato de las Cortes aprobado por unanimidad el 21 de marzo de 2013, desde la Junta de Castilla y León se hizo llegar a todos los niveles de decisión del Ministerio de Industria, Energía y Turismo la posición de la Comunidad Autónoma, en contra de la denegación de las ayudas de 2012 a Uminsa, Coto Minero del Cantábrico y Hullera Vasco Leonesa, y apoyando la estimación de los recursos de reposición presentados por las empresas mencionadas, de los cuales finalmente sólo se estimó el de la Hullera Vasco Leonesa.

2.º– En relación con la no consecución del objetivo recogido en el primer apartado del tercer punto de la citada Proposición No de Ley, pese a que aún están pendientes de sentencia los recursos contencioso-administrativos presentados por Uminsa y CMC contra la denegación de las ayudas de 2012, parece claro que la razón última por la que se denegaron estas ayudas fue por estar las empresas afectadas incursas en los supuestos previstos en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, es decir, por tener deudas con la Seguridad Social o la Agencia Tributaria.

Esa situación es la que se documentó en el momento en que se decidió llevar la autorización de estas ayudas, por ser superiores a 12 M€, al Consejo de Ministros, lo cual tuvo lugar el 22 de febrero de 2013, independientemente de que el 3 de diciembre de 2012, y otra vez el 18 de enero de 2013, el Interventor delegado en el Instituto del Carbón hubiera certificado, con los datos de que disponía a esas fechas, que los compromisos de gasto cumplían los requisitos para ser fiscalizados favorablemente, previa autorización del Consejo de Ministros.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.